

José de Francisco Forta
J. M. Reyes
All

**DECLARACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FIO SOBRE LA
SITUACIÓN EN VENEZUELA**

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), fiel al principio de cooperación que debe guiar el relacionamiento entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en aplicación del Estatuto de la FIO, los Principios de París y los valores humanistas que nos convocan a federarnos, desea expresar su solidaridad con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y pone a disposición de la Defensoría del Pueblo de esta Nación todas las capacidades de la Federación y sus miembros para atender la crisis humanitaria que atraviesa por cuenta de las dificultades institucionales por las que hoy trasiega.

El Consejo Rector de la FIO declara que la asistencia de la población migrante para el ejercicio de sus derechos, especialmente de aquellos reconocidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, es una corresponsabilidad de las instituciones de ombudsman. En este sentido compromete todos sus esfuerzos para que, ante las migraciones masivas del territorio venezolano que puedan ocurrir, se garantice una actuación de las instituciones de ombudsman a lo largo de Iberoamérica, coherente con el principio de dignidad humana y la efectividad de los derechos humanos de los migrantes, especialmente de aquellos que se encuentren protegidos por los instrumentos del derecho internacional de los refugiados.

El Consejo Rector de la FIO alienta a la Defensoría del Pueblo de la Republica Bolivariana de Venezuela, con la convicción de que es la institución nacional adecuada, para que haga un llamado a todas las autoridades estatales con el fin de que:

1º.- se asegure y promueva la paz, el respeto de todos los derechos humanos y los principios que erigen un Estado democrático de derecho, como lo es la separación de poderes. Su desconocimiento, además de minar el principio democrático, genera un escenario de alto riesgo para el ejercicio de los derechos humanos.

2º.- se solucione prontamente, bajo los principios fundamentales del Estado de derecho, la situación de aquellas personas que se encuentran internas en centros penitenciario en razón a sus ideas y convicciones políticas. Urge el cese todo tipo de acciones o actuaciones violentas o represoras en el marco del ejercicio del derecho a la protesta.